



# **SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN**

Dirección General de Evaluación de Políticas

Posicionamiento Institucional del ***Programa Escuelas de Tiempo Completo***  
y de la Unidad de Evaluación respecto de la Evaluación de Consistencia y  
Resultados 2017-2018

DGDGE

## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

### 1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras a realizar por la dependencia o entidad

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora realizada por la dependencia o entidad
Diseño (1, 2)	Es recomendable que el Diagnóstico profundice más en referencias específicas sobre la situación de las escuelas mexicanas en general, no beneficiarias del programa y cuya situación justifica, en cierta medida, la existencia de una intervención como la que propone el Programa. Así como incluir datos específicos sobre la ubicación territorial de las escuelas susceptibles de intervención e intervenidas.	Factible. Se considera importante incluir en el Diagnóstico información sobre escuelas no beneficiarias del PETC y escuelas susceptibles.	- Incluir en el diagnóstico información sobre escuelas públicas de educación básica no beneficiarias del PETC y la cobertura por entidad federativa.
Diseño (4, 5, 6)	Teniendo en cuenta la evolución del presupuesto asignado al programa y el estancamiento de su cobertura con respecto a sus metas, se puede advertir que el programa ha perdido apoyo político a pesar de lo mandatado en el PND y el PSE, por lo que sería recomendable que el programa fortalezca sus acciones para medir y visibilizar mejor sus logros y resultados, que le permitan justificar su expansión.	Factible. Ya se han llevado a cabo acciones que permitan visualizar la importancia del presupuesto para poder alcanzar la meta de escuelas.	- Llevar a cabo un seminario en el que se presenten resultados de los efectos del PETC. - Entregar la Nota Aclaratoria sobre el presupuesto y la evolución de la cobertura.
Diseño (9)	Se recomienda al programa realizar un análisis transversal tanto de las metodologías utilizadas como de los resultados de los levantamientos, con el fin de consolidar una sola metodología que permita en lo sucesivo ejercicios comparables que potencien la utilidad de esta buena práctica, teniendo en cuenta el aspecto presupuestal para hacerlo sostenible.	Factible.	- Llevar a cabo una nota sobre la metodología de los levantamientos en línea y enfatizar que en lo sucesivo los siguientes levantamientos deben considerar aspectos similares que permitan la comparabilidad de los resultados.
Diseño (13)	Es importante que la SEP revise continuamente las posibles similitudes, complementariedades y/o sinergias entre estos programas para potenciarlas y/o corregirlas.	Ya ha sido atendida y el Programa no presenta similitudes con base en la población a la que beneficia.	- En el Diagnóstico del PETC se incluye un apartado sobre la no duplicidad del Programa con otros.
Planeación y Orientación a Resultados (15)	Fortalecer la elaboración participativa de los planes de inicio y distribución y la supervisión central de estas actividades.	Factible. Esta actividad se realiza con los Responsables Estatales del PETC.	- Realizar una Nota Informativa en la que se explique el proceso de elaboración de Plan de Inicio y Distribución.
Planeación y Orientación a Resultados (20)	El componente de servicio de alimentación del PETC, es vital para el éxito de los objetivos del programa, por lo tanto, es recomendable que se lleven a cabo acciones para analizar y/o evaluar la implementación y resultados de este componente.	Factible. En este momento se lleva a cabo un estudio de los Resultados del Servicio de Alimentación en una muestra de tres entidades federativas a través de UNICEF-INSP, Guanajuato, Puebla y Yucatán.	- Llevar a cabo un análisis o estudio que permita mostrar algunos de los resultados del componente del Servicio de Alimentación que ofrece el PETC.
Planeación y Orientación a Resultados (22)	A partir de la información estadística de que dispone la SEP es posible documentar resultados de las escuelas de tiempo completo con respecto a las de horario regular o de menos duración de la jornada, en materia de asistencia y retención escolar, eficiencia terminal y rendimiento académico, entre otras dimensiones que se consideren pertinentes. En lo posible desagregada por sexo y grado escolar, tipo de localidad (rural, urbano y sus niveles de pobreza y/o marginación)	Factible	- Realizar un análisis comparativo de las ETC VS escuelas de jornada regular a partir de los indicadores educativos 911.
Operación (30, 31)	En la web <a href="http://basica.sep.gob.mx/site/proetc">http://basica.sep.gob.mx/site/proetc</a> también podrían ponerse a disposición pública las bases depuradas y actualizadas de las escuelas beneficiadas, así como información de cierre de la distribución de los recursos del ciclo escolar respectivo (La Base de Datos de las escuelas participantes está publicada desde 2012 en un enlace dentro de la página de la SEB <a href="http://basica.sep.gob.mx/site/pbpp">http://basica.sep.gob.mx/site/pbpp</a> ; sin embargo, el archivo que se pone a disposición del público no es el adecuado)	Se explicó que la información que se sube a las páginas oficiales se apega a la normatividad establecida.	- Nota Aclaratoria sobre la información y BD que se cargan al portal <a href="http://basica.sep.gob.mx/site/proetc">http://basica.sep.gob.mx/site/proetc</a>
Operación (32-35)	En la web <a href="http://basica.sep.gob.mx/site/proetc">http://basica.sep.gob.mx/site/proetc</a> en la que también podrían ponerse a disposición pública la información relacionada a las acciones específicas llevadas a cabo por las entidades federativas en desarrollo de sus competencias para desarrollar los objetivos del PETC; fortaleciendo así su rendición de cuentas.		
Operación (40)	El SIGED debería aprovecharse para que sirva a los fines del Programa en materia de planeación, operación, transparencia y toma de decisiones, tal y como se espera de un sistema de	Factible	- Nota Aclaratoria sobre el SIGED

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora realizada por la dependencia o entidad
	información centralizado. En esa medida, como recomendación al Programa debería realizar un documento guía en el que identifique los potenciales usos y beneficios que puede obtener del SIGED.		
<b>Percepción de la población atendida (Todas)</b>	El programa debería consolidar una sola metodología de levantamiento de esta información de seguimiento y en lo posible, incorporar siempre preguntas sobre la percepción de los usuarios del programa, en este caso, los principales actores de la comunidad escolar, directivos, docentes, estudiantes y padres de familia.	Factible	- Llevar a cabo una nota sobre la metodología de los levantamientos en línea y enfatizar que en lo sucesivo los siguientes levantamientos deben considerar aspectos similares que permitan la comparabilidad de los resultados "percepción de los actores educativos".
<b>Medición de Resultados (44)</b>	Complementar y actualizar los soportes documentales con que cuenta el Programa y que justifican la factibilidad de una evaluación de impacto, incorporando la evidencia y hallazgos de impacto que se ha tenido en otros países con programas similares ("Análisis de evaluaciones del PETC" (Dic. 2015), "Análisis de las fuentes de información disponibles" (Abr. 2016) y Nota Conceptual Incubadora de Impacto)	Factible	- Actualizar el documento de "Análisis de las fuentes de información disponibles".
<b>Medición de Resultados (Todas)</b>	En el mediano plazo el programa podría avanzar hacia la realización de una evaluación de impacto	Factible	- Solicitar a CONEVAL mediante DGEP la posibilidad de disponer de un Estudio exploratorio sobre el diseño de una evaluación de impacto.
<b>Diseño (1, 2)</b>	La revisión y/o actualización del diagnóstico debería considerar la corrección del árbol de problemas y del árbol de objetivos, así como una enunciación más precisa de la problemática, por lo que se sugiere, una definición cuya enunciación remita, por ejemplo, a que el uso del tiempo en la jornada escolar de las escuelas mexicanas en general, es insuficiente y no favorece el aprovechamiento académico lo que puede abordarse con escuelas de jornada ampliada	Factible	- Actualizar el Diagnóstico, en específico el árbol de problemas y objetivos.
<b>Diseño (7)</b>	Independientemente de la meta sexenal, el programa debería cuantificar su población objetivo con base en un análisis operativo y presupuestal, aplicando el método de cuantificación que se establezca para ello. Además, su meta anual no debería coincidir necesariamente con la meta sexenal, con excepción del último periodo.	El Programa comentó sobre este tema durante el proceso de evaluación externa.	- Nota aclaratoria sobre la definición de la meta sexenal 2013-2018.
<b>Diseño (11)</b>	El objetivo general del programa se relaciona con el aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural de las/os alumnas/os y en esa medida, con coadyuvar a mejorar la calidad de los aprendizajes en educación básica. Si bien hay un indicador de fin relacionado con la eficiencia terminal y un indicador de propósito relacionado con el uso del tiempo, sigue siendo necesario medir los efectos del programa con relación a la calidad de los aprendizajes.	Factible	- Llevar a cabo un análisis de los resultados de PLANEA 2017 en Escuelas Tiempo Completo.
<b>Diseño (12)</b>	Las metas de los indicadores se deberían incrementar conforme se va alcanzando el resultado esperado, por lo menos en el indicador de fin, hay una clara desproporción entre la meta y el avance reportado. En el caso del indicador de propósito la meta podría variarse gradualmente para que se acerque más a estándares internacionales, dado que ya se cumple con el resultado nacional esperado	Factible	- Entregar Nota Aclaratoria del establecimiento de la meta con base en evidencia internacional.
<b>Planeación y Orientación a Resultados (14, 20)</b>	El nuevo marco de política que establece la reforma educativa y el nuevo modelo educativo, exigen del PETC delinear y documentar mejor su perspectiva estratégica a mediano y largo plazo. La perspectiva estratégica requiere de un plan sobre la expansión de su cobertura. Se sugiere considerar un estudio de proyección de la cobertura en el mediano y largo plazo, que incluya la proyección de los costos y sirva para alinear las expectativas de crecimiento del modelo de escuelas de tiempo completo	Factible	- Nota con una planeación estratégica de la cobertura del PETC.
<b>Planeación y Orientación a Resultados (16, 19)</b>	En el corto plazo, se sugiere no descartar una evaluación externa de procesos, que complemente los esfuerzos internos (reflejados en el documento Análisis de los Procesos del PETC, 2017).	Factible, toda vez sea mandatada por el CONEVAL ya que el ejercicio de procesos se realizó a través de la DGEP derivado de recomendaciones similares.	- Programa Anual de Evaluación (PAE) y nota en la que se comente sobre la Evaluación mandatada por el CONEVAL
<b>Cobertura y focalización (23)</b>	Se sugiere considerar la pertinencia de un estudio de proyección de la cobertura en el mediano y largo plazo, que incluya la proyección de los costos y sirva para alinear las expectativas de crecimiento del modelo de escuelas de tiempo completo. Adicionalmente, es importante que el programa analice su cobertura, en términos de las características de los territorios que está cubriendo (zonas y municipios)	Factible	- Nota con una planeación estratégica de la cobertura del PETC.

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora realizada por la dependencia o entidad
<b>Cobertura y focalización (24)</b>	Independientemente de la meta sexenal, el programa debería cuantificar su población objetivo con base en un análisis operativo y presupuestal, aplicando el método de cuantificación que se establezca para ello. Además, su meta anual que no debería coincidir necesariamente con la meta sexenal, con excepción del último periodo.	El Programa comentó sobre este tema durante el proceso de evaluación externa.	- Nota aclaratoria sobre la definición de la meta sexenal 2013-2018.
<b>Operación (26)</b>	El flujograma de procesos no refleja de forma completa la descripción y análisis de los procesos registrados en el documento de Análisis de los Procesos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (2017), por lo que, mientras se realiza una evaluación de procesos, debería rescatarse de forma más clara las conclusiones de ese estudio al respecto.	Factible	- Desarrollar un Flujograma del PETC
<b>Operación (36, 37)</b>	Existe un problema en la agilidad con que los apoyos llegan a los solicitantes, este no parece estar en el marco normativo ni por ende, la solución se relaciona con modificaciones sustanciales en las ROP, sino con un tema de eficiencia en la ejecución, especialmente por parte de las AEL, y de mayor supervisión por parte del PETC y la SEP. Por lo tanto, se recomienda fortalecer la supervisión al respecto.	Factible	- Nota aclaratoria

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) a través del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) reconoce que los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR), son importantes ya que permiten implementar acciones de mejora desde el diseño, operación, seguimiento y evaluación del Programa. Las recomendaciones permiten que se dé cumplimiento a los objetivos del Programa, enfocadas a ofrecer una jornada escolar más amplia y eficaz; es decir, que cada escuela desarrolle mecanismos para asegurar la retención y los aprendizajes esperados en todos los niños.

Cabe señalar que, durante los espacios de discusión generados por el CONEVAL entre el equipo evaluador, los Responsables del PETC, así como del equipo de la DGEP, enriquecieron el trabajo evaluativo, toda vez, que se aclararon diferentes aspectos que con la información entregada de manera preliminar no permitía observar a mayor profundidad los procesos inherentes del Programa. Asimismo, se considera que esta evaluación mandatada para el cierre de administración permite contar con información de temas específicos, así como detectar mejoras que pueden retomarse durante el periodo de transición a la siguiente administración.

En cuanto al equipo evaluador, Consultores NIK BETA S.A. de C.V, se destaca que tuvo un manejo a profundidad de la información y abordó temas que no habían sido discutidos en procesos similares de evaluación externa. El evaluador mantuvo una postura clara y objetiva en favor de proponer mejoras del Programa y propició el análisis integral en el que participaron los diferentes actores involucrados.

Finalmente, los tiempos establecidos por el CONEVAL para el desarrollo de esta evaluación, se consideran adecuados y las convocatorias a los trabajos entre el Evaluador y los Responsable del PETC fueron oportunos para poder llegar al informe final.

### 3. Comentarios específicos

#### 3.1 Sobre los resultados de la evaluación

En general los resultados de la ECyR, conducen a la mejora constante del Programa en temas normativos, operativos, de cobertura y presupuestales, así como abona al diseño y ajuste de indicadores que permiten medir oportunamente sus resultados y contribuir a la rendición de cuentas.

Dos temas que no han quedado del todo claros, tanto en los Términos de Referencia (TDR) como en la normatividad aplicable para la administración federal refieren a la planeación estratégica y a la forma en que se definió la meta sexenal.

El resultado global de la ECyR para el PETC permite contar con evidencia externa sobre las fortalezas del programa, así como las oportunidades encontradas a partir del análisis de la información. Dos temas que no favorecen al PETC en cuanto al resultado son la meta sexenal y el desarrollo de evaluaciones de impacto (mandatadas por el Coneval), ya que no están en función de las decisiones del PETC, sin embargo, el evaluador abordó de manera acertada la falta de información al respecto.

#### 3.2 Sobre el proceso de la evaluación

Uno de los temas que cabe señalar y que ha sido reiterado, es la revisión de algunas de las preguntas de los Términos de Referencia para esta evaluación, si bien ayudan a proveer de información de todos los programas federales en material de desarrollo social, no se enfocan en particular al contexto educativo y la rigidez de su formulación no permiten la flexibilidad de las posibles respuestas.

Por ejemplo, la pregunta 3, en la que se valora si “existe evidencia nacional e internacional de que la intervención es la más eficaz para atender la problemática que otras alternativas”, este caso implicó el análisis de distintos documentos sin que quedara claro cómo realizar esta comparación, si de acuerdo a la evidencia internacional y por los contextos hay países en donde las intervenciones similares son eficientes, mientras que en otros no es así, sin que esto pueda ser concluyente.

Respecto a la pregunta 14 relativa al “plan estratégico”, que se discutió en repetidas ocasiones, debido a que la pregunta se considera imprecisa y no quedaba del todo claro cuáles eran los documentos que podrían ser utilizados como evidencia.

Finalmente, las preguntas relativas a la Evaluación de Impacto (50 y 51), desde la percepción tanto del evaluador como del Programa, deben ser valoradas, ya que solo refiere a las evaluaciones mandatadas por CONEVAL y en este caso si no existen evaluaciones de impacto no es responsabilidad total del Programa, ya que por ejemplo el PETC ha buscado contar con este tipo de evaluaciones, pero no se ha mandatado a través del PAE ni tampoco han

existido las condiciones presupuestales para llevarlas a cabo.

En opinión de la DGEP, coincide con el equipo responsable del programa que los términos de referencia deben ser revisados, en los siguientes temas:

- **En cuanto a la pregunta 3**, es importante aclarar y precisar qué se pretende valorar con el inciso "existe evidencia nacional e internacional de que la intervención es la más eficaz para atender la problemática que otras alternativas". No sólo es una cuestión de elevar la exigencia hacia un ideal, es necesario especificar qué elementos debe considerar el equipo evaluador para llegar a tal conclusión y ser realistas, ya que la evidencia indica que no es sólo un esfuerzo adicional de un programa contar con ello, sino la poca o nula información que existe a nivel nacional e internacional para comparar la intervención que se está evaluando con otras alternativas, por lo cual, amerita ser específicos, realistas y considerar el replanteamiento del inciso.
  
- **Pregunta 14 "La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:**

Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.

Contempla el mediano y/o largo plazo.

Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados."

La pregunta solicita un plan estratégico, sin embargo, en la realidad dado que la Ley de planeación presenta un vacío al respecto, no se solicita o impulsa la planeación estratégica institucional de un programa.

La pregunta amerita revisarse porque los ejercicios institucionales de planeación estratégica de acuerdo a la Ley de Planeación sólo provendrán de las Dependencias, con la elaboración del programa sectorial y de las UR de cada programa, con la elaboración del programa anual que es de corto plazo.

Sobre todo si desde 2007 se ha preguntado sobre la existencia de planes estratégicos y la evidencia es que hay muy pocos ejercicios, ya ha indicado con suficiente sustento que se necesita promover la planeación estratégica, con congruencia en la Ley, o al menos criterios y lineamientos que permitan impulsar y contar con un lenguaje común para realizar una planeación estratégica que incluya los parámetros de los incisos que solicitan los TDR. Asimismo, se necesita promover su uso acorde a un presupuesto basado en resultados, es decir debates con evidencia en la Cámara de Diputados y no sólo a través de la MIR. Sería idóneo que más que vincular programas presupuestarios con el programa sectorial, se logrará una planeación estratégica de las Dependencias que incluya los mismos criterios de elaboración de indicadores que los programas presupuestarios y genere

cadena causal desde la política pública hasta su implementación a través de programas presupuestarios.

- **Preguntas: 46,48,50 y 51.** Las preguntas están enfocadas a revisar resultados a partir de evaluaciones de impacto, evaluaciones externas que den cuenta de resultados y de estudios nacionales e internacionales con evidencia de impacto.

Al incluir una valoración cuantitativa, no en todos los casos muestra de manera justa y real, los resultados de un programa conforme al tiempo que lleva operando, su consolidación, ni sus características o diseño. Algunos programas no tienen más de dos años de operación, por lo cual, resulta poco factible contar con una evaluación de impacto, y sin embargo, una valoración cuantitativa no refleja esto. Sería más adecuado, que sólo tuvieran valoraciones argumentativas que destacaran los esfuerzos de estudios y evaluaciones sobre los efectos y resultados de cada programa presupuestario evaluado, considerando que ni todas las evaluaciones de impacto son útiles para todos los programas, ni los resultados siempre explican de qué dependen y generalmente implican muchos recursos económicos, que tampoco cuentan con una autorización en automático para ejercerse en este rubro. Por lo cual, amerita una revisión, pues la sola valoración argumentativa puede dar cuenta de los resultados de las intervenciones, considerando los elementos antes señalados y ofrecer evidencia clara y auténtica.

- **Otro elemento a revisar es el equilibrio que deben guardar el número de preguntas** con las que se valora cuánticamente cada apartado para obtener el nivel promedio de la valoración. Ya que hay apartados que se valoran con 13 o 17 preguntas y otros con tres y una pregunta, sin embargo, cada uno de los apartados tiene una valoración máxima de 4.

### **3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

El equipo evaluador fue muy profesional y objetivo. Se argumentaron adecuadamente y con evidencia las fortalezas del programa y emitió recomendaciones acordes y factibles para su atención. Asimismo, durante las reuniones el evaluador expresó que la evaluación ha sido de utilidad y aprendizaje mutuo que fomenta el debate sobre la política pública.

LA DGEP reconoce que el equipo evaluador realizó un importante trabajo en la evaluación y analizó con suficiencia y calidad la información entregada. Hubiera sido de mayor utilidad que las sugerencias de mejora a los términos de referencia comentados en las reuniones, se hubieran plasmado en las conclusiones del informe.

### **3.4 Sobre la institución coordinadora**

La coordinación de CONEVAL ha sido participativa en todo el proceso de la ECyR. Asimismo, las reuniones convocadas para solventar dudas de parte del equipo evaluador fueron provechosas. Sus intervenciones fueron adecuadas.

LA DGEP también coincide en la acertada designación del equipo evaluador y de la coordinación del proceso de la evaluación. Se considera que los tiempos de revisión de los informes deberían ampliarse y no restringirse a 5 días, para dar

oportunidad a retroalimentar con mayor oportunidad, considerando que el área de evaluación y responsable de los programas también atienden otros procesos distintos a la evaluación.